

Reglamento Promoción Viví el Fútbol con Kölbi.

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado "ICE".

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones, de la Promoción "Promoción Viví el fútbol con Kölbi" en adelante denominada la "Promoción", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE entre los clientes que adquieran planes hogar con televisión, durante los días de la promoción, según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3: La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado inicia el 15 de noviembre y finaliza el 18 de diciembre, 2022.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán acreditados a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta promoción, y que, por ende, su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Podrán participar de la promoción, todos los clientes residenciales (personas físicas mayores de edad) y PyMEs (personas físicas y jurídicas) de los segmentos Hogar, Inmobiliarios y PyMEs, ubicados en zonas con cobertura de Fibra Óptica, redes mixtas, cobre, HFC y redes con terceros. Para participar de esta promoción todos los servicios tienen que estar al día con su operador anterior o actual, los cuales para efectos de la promoción estarán sujetos a las condiciones propias de las mecánicas descritas en el presente reglamento. Esta misma condición (estar al día) deberá permanecer durante el periodo de goce del beneficio de la promoción, pues caso contrario, el ICE estará facultado para no otorgarlo según lo definido en el presente reglamento.

Artículo 6: Esta promoción aplica únicamente para planes que incluyan el servicio de televisión.

DE LAS MECÁNICAS DE LA PROMOCIÓN

Artículo 7: La mecánica de participación, se define en los siguientes artículos:

7.1. Mecánica "Recibí un código, para disfrutar de la programación y de todos los juegos del mundial en el plan básico la APP de TDMAX sin costo por 2 meses"

7.1.1 Todos los clientes que adquieran o realicen un upselling (aumento de velocidad o agregar



servicios al plan contratado) a un plan con el servicio de televisión durante el periodo de la promoción, se les otorgará un código del plan básico de la APP de TDMAX para que disfruten de las diferentes transmisiones del mundial Qatar 2022 y beneficios de la aplicación sin costo adicional por un periodo de 2 meses.

7.1.2 El código promocional aplica para:

- Clientes nuevos que adquieran los siguientes planes: dúo de Internet + televisión, dúo de Televisión +Telefonía fija, y plan triple Internet+ televisión + telefonía fija.
- Clientes actuales que realicen un aumento de velocidad, o agreguen servicios (Internet-televisión o telefonía fija) al plan contratado, aplica en planes con el servicio de televisión.

El código no aplica para los siguientes planes:

- Plan individual de Internet
- Plan individual de telefonía fija o dúo de Internet y telefonía fija.

7.1.3 El código brindado por Kölbi aplica únicamente para suscribir el **plan básico** de la aplicación de TDMAX, para lo cual el cliente debe realizar el registro correspondiente de manera directa en la APP de TDMAX.

7.1.3.1 El cliente debe ingresar a la página de WWW.TDMAX.COM, **escoger el plan básico** y agregar la información que se le solicita, como datos personales y tarjeta de débito o crédito para poder activar el código asignado por Kölbi en el APP de TDMAX y disfrutar del beneficio de los 2 meses de cortesía.

7.1.3.2 En el caso de que el cliente no incluya el código de manera correcta o lo omita y aun así realice el registro en la aplicación TDMAX, el ICE y TDMAX no se hacen responsables por el cobro de la suscripción al medio de pago registrado por el cliente.

7.1.3.3 Al registrarse en la aplicación de TDMAX, el cliente acepta los términos y condiciones de la aplicación.

7.1.4 Una vez finalizado el beneficio de los 2 meses de la cortesía brindados por Kölbi del plan básico de la aplicación de TDMAX, al cliente se le aplicara el rebajo correspondiente al monto de la suscripción de la APP por parte de TDMAX de manera automática, al medio de pago registrado por el cliente.

7.1.5 En caso de que el cliente no desee pagar para continuar con la aplicación, **un día antes** de finalizar el beneficio de los 2 meses de la cortesía brindados por Kölbi del plan básico de TDMAX, el cliente debe ingresar a la paginaWWW.TDMAX.COM y **des inscribir el medio de pago** (la tarjeta registrada)para que no le apliquen el rebajo de las mensualidades siguientes de manera automática.

7.1.6 Sobre el uso de la aplicación, para que el cliente disfrute de toda la programación referente al



mundial que le ofrece la aplicación TDMAX, lo puede hacer desde cualquier dispositivo móvil, pero deberá conectarse **siempre a una red wifi**.

- 7.1.7 El cliente tiene como fecha máxima para suscribirse y hacer uso del código promocional para poder disfrutar el beneficio de la aplicación del plan básico sin costo por 2 meses hasta **el 18 de diciembre 2022**.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 9: Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en la presente promoción entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta Promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 11: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento incluyendo las siguientes:

11.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

11.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suscrita con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta Promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

11.3 Si se demuestra que una persona disfruta de la promoción por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del beneficio relacionado con la promoción asignados al titular del servicio en cuestión. Los clientes que participan en la promoción aceptan y entienden que, con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en la promoción, autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma promoción.

11.4 La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivo el beneficio descrito en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad,



culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

11.5 Los clientes que participan en la promoción aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar la mecánica de participación de la promoción autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma promoción. El Cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información promocional sin costo alguno adicional, llamando al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos.

Artículo 12: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica de la Promoción” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 13: El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web del Grupo ICE www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2022. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

